



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 5 SEP 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Dirección de Administración del SERVICIO POLICÍA ADICIONAL, correspondiente al mes de AGOSTO/94 -Ejercicio 1994-; y

CONSIDERANDO: Que las *EROGACIONES*, se produjeron por un importe total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 103.553,22), discriminados en Gastos en Personal por el importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 97.176,42), y Gastos Generales por el importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 6.376,80);

Que se han fiscalizado *INGRESOS*, por un importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 73.798,90);

Que de acuerdo al Informe N° ²⁴³.../95, T.C.P.-V.A.-, surgen observaciones que formular a los Gastos Generales, las que se adjuntan como Anexo I -Capítulo de Observaciones-;

Que por dicho informe se recomienda Aprobar la rendición de cuentas, por el importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 98.653,22), en concepto de *EROGACIONES* y Mantener pendiente de Aprobación el importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.900,00);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



financiero patrimoniales del Estado Provincial, de acuerdo al
Art. 2º, inc.b), de la ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la presente rendición de cuentas
presentada por la Dirección de Administración del *SERVICIO
POLICÍA ADICIONAL*, correspondiente al mes de *AGOSTO/94*
Ejercicio 1994-, por el importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 73.798,90), en
concepto de *INGRESOS*.

ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la rendición de cuentas por
el importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
Y TRES CON 22/100 (\$ 98.653,22), en concepto de *EROGACIONES*.

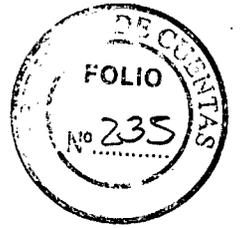
ARTICULO 3º) MANTENER pendiente de Aprobación el importe de
PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.900,00), hasta
tanto se conteste el Capítulo de Observaciones que forma
parte de la presente como Anexo I, concediendo al DIRECTOR
GRAL. de SEGURIDAD, CRÍO MAYOR PÉREZ GARRIDO, Orlando, quince
(15) días contados a partir de la notificación de la
presente, para dar cumplimiento a las Observaciones
realizadas.

ARTICULO 4º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe
indicado en los Arts. 1º y 2º, al entonces Director de
Administración A/C, SubCrio.ZABALA, Juan C.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las

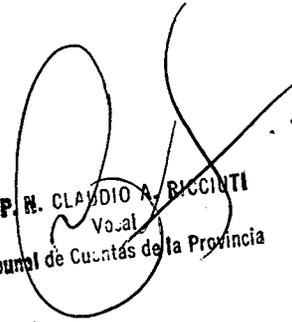


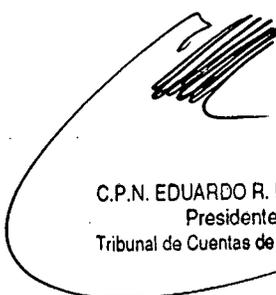
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



actuaciones por el plazo indicado en el Art.3º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

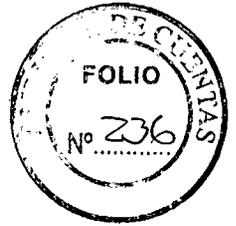
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -V.A.- N° 222./95.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCINTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO Y - CAPITULO DE OBSERVACIONES-

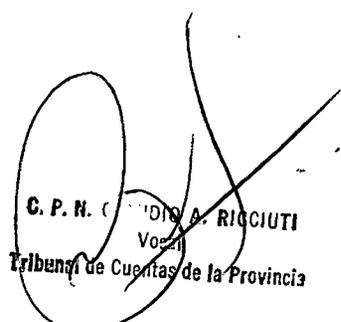
RESOLUCIÓN Nº 222/95.-

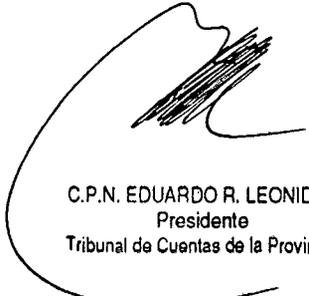
GASTOS GENERALES:

1) Contratación Directa con la firma
BANCA BENEDICTO S.R.L.: S/adquisición plaquetas
(70) de acrílico cristal (Fs.95 a 97).....\$ 4.900,00

* FALTA RECIBO OFICIAL DE LA FIRMA.

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES EL IMPORTE
TOTAL DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$
4.900,00).


C. P. N. EDUARDO A. RICCIUTI
Voz
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia